

CAMPEONATO ABIERTO PHRF "PUERTO DE OLIVOS 2025"

REGATA SEMANA DE MAYO



AUTORIDAD ORGANIZADORA Yacht Club Olivos (en adelante "YCO").

SEDE: YCO. Juan Bautista Alberdi 315, Olivos, Provincia de Buenos Aires.

INSTRUCCIONES DE REGATA

AVISO MODIFICATORIO N° 1 21/05/25 10:25HS

[DP] La penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] La regla no puede ser protestada por un barco. Esto modifica la regla 60.1 del RRV.

1. REGLAS:

- 1.1. Estarán vigentes las Reglas tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing (RRV. 2025-2028).
- 1.2. Entre la puesta y la salida del sol, regirán las Reglas Internacionales para prevenir los abordajes 1972 (RIPA) y las enmiendas de noviembre de 1981, reemplazando las Reglas de derecho de paso de la parte 2 del RRV.

- 1.3. Regirá el Reglamento de PHRF vigente.
- 1.4. Regla Fundamental 3 RRV – Decisión de Regatear: La responsabilidad por la decisión de un barco de competir en una regata o de continuar en regata es exclusivamente suya.
- 1.5. Se les recuerda a los competidores la vigencia de la Regla Fundamental 5 del RRV que dice: Todo competidor cumplirá con el Código Mundial Antidoping, las reglas de la Agencia Mundial Antidoping (WADA) y la Regulación 21 de la World Sailing. Código Antidoping. Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación 21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla 63.1.
- 1.6. Se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y Control de Dopaje en el Deporte.
- 1.7. En caso de diferencias entre el Aviso de Regata, las Instrucciones de Regata del Campeonato del Puerto de Olivos y estas instrucciones complementarias, prevalecerán estas últimas. Esto modifica RRV 63.7

2. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

Todo cambio a las instrucciones de regata se publicará no más tarde que dos horas antes del horario programado para la señal de atención, excepto cualquier cambio al programa de regatas que se publicará antes de las 20 hs del día anterior.

3. AVISO A LOS COMPETIDORES:

- 3.1. Los avisos a los competidores se publicarán en el Tablero Oficial de Avisos (TOAV) ubicado en el sitio web de la regata, siendo responsabilidad exclusiva de éstos notificarse de las novedades o modificaciones. En este tablero se publicarán las citaciones para las audiencias de las protestas como así también los fallos de la Comisión de Protestas (CP). Este será el único medio de comunicación válido. Estos anuncios se intentarán replicar en el grupo del WhatsApp del Campeonato del Puerto de Olivos.
- 3.2. **[DP]** Mientras esté en regata, excepto en caso de emergencia, un barco no hará transmisiones de voz ni de datos, ni recibirá transmisiones de voz o datos que no estén disponibles para todos los barcos.

4. SEÑALES EN TIERRA:

- 4.1. Las señales en tierra se anunciarán en el TOAV de la página web de la regata.
- 4.2. El arriado de la bandera CIS "AP" (Inteligencia) en tierra, significa que "60 minutos después se dará la Señal de Atención, a menos que a esa hora la regata sea postergada nuevamente o anulada". Esto modifica Señales de Regata del RRV.

5. CLASES Y FORMULAS:

- 5.1. La regata se correrá bajo la Fórmula PHRF y será abierto para todos los barcos que pertenezcan a las series A, B, C, D, E ó F.
- 5.2. Clases PHRF:
 - Clase Mayor: serie A
 - Clase Mayor: serie B
 - Clase Intermedia: series C y D clasifican juntas.

- Clase Menor: series E y F clasifican juntas.

6. PROGRAMA:

El horario de la primera señal de atención será a las 9:00 hs del día 24 de mayo.

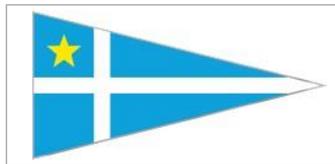
7. SEÑALES DE PARTIDA Y BANDERAS DE CLASE:

- 7.1. Las señales de partida se harán de acuerdo a la Regla 26 del RRV., haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida.
- 7.2. La falla del Comité de Regata (en adelante "CR") en la identificación de los barcos partidos prematuramente, no habilitará para reclamar reparación. Esto modifica la regla 61 RRV.
- 7.3. Orden de partida será de acuerdo al siguiente cuadro:

Orden de partida	Clase	Bandera del CIS
1 ^{ra} partida	Clase Mayor (Serie A y B)	Numeral 1
2 ^{da} partida	Clase Intermedia (serie C y D)	Numeral 3
3 ^{ra} partida	Clase Menor (serie E y F)	Numeral 5
4 ^{ta} partida	Clase S (Sin Spinnaker)	Numeral 7

Cada embarcación de Clase Dobles partirá con la serie que le corresponda.

El CR podrá efectuar una única partida, indicándolo por medio del gallardete del YCO como señal de atención.



El CR podrá alterar el orden de partida precedente a su exclusivo criterio, el nuevo orden será informado por VHF.

8. AREA DE REGATA:

- 8.1. Las regatas se correrán en el área indicada en el ANEXO 1.
- 8.2. Se comunica a los participantes que debido a la progresiva reducción de la profundidad en las zonas donde se realizan las regatas y las salidas de los puertos, el CR procurará tomar las medidas necesarias para evitar que el fenómeno indicado cause inconvenientes a los barcos, pero en caso que esto suceda no se concederá ningún tipo de reparación, ni compensación a los participantes afectados. Esto modifica la regla 62 RRV.
- 8.3. La eventual falta de agua en el área de regata no será considerada fundamento para un pedido de reparación. Esto modifica la regla RRV. 60.1 (b).

9. MARCAS Y RECORRIDO:

- 9.1. La línea de partida estará ubicada en cercanías del Pilote Norma Mabel. Si el CR considerara que existen motivos de seguridad, o de fuerza mayor, podrá ubicar la línea de partida en otro lugar.
- 9.2. La línea de llegada estará ubicada aproximadamente en el mismo lugar de la línea de partida.
- 9.3. No más tarde que la señal de atención, la embarcación de señales de CR exhibirá el recorrido elegido para la regata en una pizarra con el número de Recorrido seleccionado. El CR intentará informarlo también por VHF.
- 9.4. **Alternativas de recorrido para la regata Semana de Mayo:**
 - Recorrido N° 1: Línea de largada (proximidades Pilote Norma Mabel) – Boya roja de canal de Acceso a Buenos Aires Km10,5 – Boya inflable en cercanías de Club Náutico Quilmes – **Boya roja de canal de Acceso a Buenos Aires Km10,5 – Llegada (proximidades del pilote Norma Mabel). Se deberán dejar las boyas por estribor salvo a la vuelta, la boya del Km 10.5 deberá ser dejada por babor.**
 - Recorrido N° 2: Línea de largada (proximidades de Pilote Norma Mabel) – Boya roja de canal de Acceso a Buenos Aires Km10,5 – Llegada (proximidades del Pilote Norma Mabel). Se deberá dejar las boyas por babor.
 - **Recorrido N°3: Barlo/Sota. Salvo en un portón, las boyas deben dejarse por babor.**
- 9.5. Mas información en el ANEXO 1.

10. LA PARTIDA

- 10.1. Línea de Partida: estará determinada por el mástil de la embarcación de CR, con bandera naranja izada del extremo de estribor, y una boya inflable, o una embarcación enarbolando una bandera Naranja del extremo de babor. El CR podrá fondear boyas en las cercanías de las embarcaciones que serán consideradas como marca límite únicamente y no se podrá partir entre estas boyas y los extremos de la línea.
- 10.2. En condiciones desfavorables, la embarcación de CR en la línea de partida, podrá mantener su posición usando motor. Esto modifica la regla 27.2 del RRV.
- 10.3. Antes de la señal de atención, todos los barcos deberán pasar navegando con amuras a estribor por la popa de la embarcación del CR y anunciar su intención de partir y recibir el comprendido del CR, todo barco que no cumpla con este procedimiento podrá ser considerado como que no compitió (DNC) sin audiencia. Esto modifica la regla A11 del RRV.
- 10.4. Todo barco que no parta dentro de 10 minutos después de su señal de partida será clasificado 'No Partió' (DNS) sin una audiencia. Esto modifica RRV A5.1 y A5.2.

11. LLAMADAS:

La llamada Individual será hecha de acuerdo a lo indicado en la Regla 29.1 del RRV., excepto que la bandera letra "X" del CIS permanecerá izada por dos minutos como máximo, modificando así lo establecido en la mencionada regla. Una falla en hacer esta comunicación o en hacerla con precisión de tiempo no será motivo para un pedido de reparación. Esto modifica la regla RRV. 62.1 (a). El CR intentara dar aviso por VHF en caso de haber barcos pasados en la partida.

12. CAMBIO DE LA PRÓXIMA PIERNA DEL RECORRIDO:

Para los recorridos Marcas Fijas no habrá cambio de recorrido. Sí se podrá hacer cambio de recorrido para la alternativa de recorrido Barlo/Sota.

13. LA LLEGADA

13.1. Línea de llegada: estará determinada por el mástil de la embarcación de CR o auxiliar con bandera azul izada y una boya inflable. En condiciones desfavorables, la lancha de CR podrá mantener su posición usando motor. Esto modifica la regla 27.2 del RRV.

14. LÍMITE DE TIEMPO:

Los barcos que no lleguen antes de la 18:00 hs serán clasificados DNF ('No Llegó') sin audiencia. Esto modifica las reglas RRV. 35, A4 y A5.

15. VIENTO MÍNIMO Y MÁXIMO:

No se dará partida a una regata, cuando el CR mida, en el momento de la partida, intensidades de viento persistentes menores a 4 nudos o superiores a 22 nudos. Más allá de estos límites el CR, a su exclusivo criterio, podrá suspender, postergar o anular la regata si considera que las condiciones mínimas de seguridad no están dadas.

16. DETERMINACIÓN DE PUESTOS:

Sistema de tiempo en tiempo.

17. PROTESTAS Y PEDIDO DE REPARACIÓN:

17.1. El barco protestante deberá informar al CR inmediatamente después de llegar, contra que barco/s protesta. El plazo para la presentación de protestas vencerá 60 minutos después de la llegada de la lancha de CR a puerto. Esto modifica la regla 61 del RRV.

17.2. Los formularios de solicitud de audiencia deberán completarse en el sitio web de la regata.

17.3. En el TOAV se publicará el número de vela de los barcos protestantes y protestados, y el día y horario de las audiencias.

18. REGLAS DE SEGURIDAD:

Todo barco que abandona deberá avisar al CR por VHF (Canal 65 USA), o por cualquier otro medio, en la primera oportunidad que le sea posible.

19. COMUNICACIONES RADIALES:

19.1. Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles.

19.2. El CR operará por **canal 65 de VHF USA**.

20. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y DECISIÓN DE REGATEAR:

La participación en la regata implica la aceptación la siguiente liberación de responsabilidad: Como competidor acepto regirme por, el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2025-2028 (RRV), el Aviso de Regata, las Instrucciones de Regata, las reglas de clase y Formula. Como competidor acepto expresamente la "Regla Fundamental 3 - Decisión de Competir": La responsabilidad por la decisión de

un barco de competir en una regata o de continuar en regata es exclusivamente suya. Como competidor acepto que compito voluntariamente y bajo mi propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que libero de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, auspiciantes y sponsors, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y auspiciantes y sponsors y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncio a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por lo que acepto someterlo a arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica. Como competidor acepto asumir la responsabilidad parcial y total por todos los daños causados a terceros o a sus pertenencias, a mi persona o a mis pertenencias, en tierra y en el agua como consecuencia de mi participación en la regata, y por la presente libero de responsabilidad de cualquier daño propio y/o a terceros y acepto mantener indemne al YACHT CLUB OLIVOS, sus empleados, agentes y sponsors y sus representantes con respecto a cualquier reclamo que pudiera surgir.

21. ARBITRAJE:

Como competidor acepto las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores relativas a cualquier controversia emergente de la interpretación y aplicación de las Reglas referentes a la competencia, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a la competencia, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores y/o con otros participantes y/o con terceros y/o que involucrara a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los tribunales ordinarios de Justicia, por lo que deberán ser resueltas mediante el arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo. El Tribunal Arbitral establecerá sus normas de procedimiento y dictará su laudo de acuerdo a la equidad y sobre la base de las Normas Aplicables de esta competencia, laudo que será vinculante, definitivo e inapelable.

22. MENORES:

Los menores que no figuran en el listado de Limitación de Responsabilidad que publica la FAY en su página web, deberán presentar para inscribirse el formulario correspondiente firmado por el padre o tutor y certificado por escribano. El formulario podrá obtenerse en www.fay.org.

ANEXO 1 – RECORRIDOS

DESCRIPCIÓN DE LAS MARCAS:

Boyas a virar	Posición aproximada
Boya km 10.5	34°36.527 S - 58°15.057 W
Boya (inflable) en cercanías del CNQ	34°41.699 S - 58°13.433 W

RECORRIDO DE MARCAS FIJAS



ANEXO 2 – TERCER TIEMPO

No habrá tercer tiempo previendo arribos muy espaciados. Las tripulaciones podrán recibir en la llegada un refrigerio.